



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:804/2016

### AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN GREEN MARKETS, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Santiago, 11/ 11/ 2016

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 – 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la ley N° 20.882, de presupuestos del sector público para el año 2016; D.S N° 250 de 2004, del Ministerios de Hacienda; Decreto N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Requerimiento N° 223, de fecha 13 de octubre de 2016, del Departamento de Información Agraria de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, se solicitó la suscripción por el periodo de un año, a la publicación "Green Markets" online, ya que informa y reporta respecto de base de datos en fertilizantes e insumos.
2. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la suscripción de la publicación "Green Markets" online, por el periodo comprendido entre el 29 Octubre de 2016 al 28 Octubre de 2017, debido a que entrega información de vital importancia para la elaboración de publicaciones que generan sus rubricas.
3. Que la suscripción requerida no se encuentra disponible en el catálogo electrónico Chilecompra Express del sistema de compras públicas, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. Que en la factura proforma N° 15435 de fecha 12 de octubre de 2016, de Kennedy Information LLC, persona jurídica extranjera, cuyos servicios son prestados fuera de Chile y difundidos por medios electrónicos en virtud del cual consta que, dicho proveedor es titular de la suscripción a la publicación electrónica especializada, por lo que no es posible recurrir a otro proveedor ni a un bien alternativo debido a lo especializado de la suscripción requerida en razón de las necesidades específicas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, lo que hace inviable e innecesario recurrir a una propuesta pública para la contratación que se persigue, por lo que califica como un pago que debe hacerse respecto a un servicio que no tiene alternativas ni sustitutos.
5. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, N° 4, del Reglamento de la Ley de Compras procederá el Trato Directo o Contratación Directa, con carácter excepcional: Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
6. Que, en virtud de lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la letra d) del artículo 57 del D.S. N° 250 de 2004, de Hacienda, se elaboraron los respectivos Términos de Referencia, que contienen las especificaciones técnicas de los productos requeridos, los que fueron remitidos por la empresa señalada.
7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

#### RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** Trato Directo y el pago a la empresa Kennedy Information LLC, por la suscripción señalada en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, por un monto único de USD\$1.955.- (mil novecientos cincuenta y cinco dólares americanos).
2. **APRUEBANSE** los Términos de Referencia denominados "**SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN GREEN MARKET**" que se transcriben a continuación:

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN GREEN MARKET”**

La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, le invita a presentar su oferta por el siguiente Bien y/o Servicios:

**a) Productos o Servicios:**

- Proporcionar a la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias información específica de base de datos fertilizantes e insumos para rubricas del Departamento de Información Agraria.

**b) Requisitos para cotizar:**

- Aceptar pago de factura internacional a 30 días corridos, desde la completa tramitación del presente acto administrativo.

**c) Cotización debe incluir la siguiente información (indispensable):**

- Adjuntar por escrito el valor de su oferta.

**d) Consultas o aclaraciones:**

- Podrán dirigirse a don Marcelo Anabalón, email [manabalon@odepa.gob.cl](mailto:manabalon@odepa.gob.cl)

**3. IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la contratación para la Suscripción a la Publicación Green Markets, por la cantidad de USD\$1.955.- (mil novecientos cincuenta y cinco dólares americanos), al ítem 22-08-010, del presupuesto vigente de Odepa.

**4. PÁGUESE** la factura generada por el servicio referido, una vez recibida conforme por la unidad solicitante.

**5. PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el banner de Gobierno Transparente, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS  
Y POLÍTICAS AGRARIAS

**Anexos**

| Nombre                                       | Tipo    | Archivo | Copias | Hojas |
|--|---------|---------|--------|-------|
| Cotización                                   | Digital |         |        |       |
| Factura                                      | Digital |         |        |       |
| Certificado Proveedor único<br>requerimiento | Digital |         |        |       |

PMP/MCS/PHA/CAC/MGG/MAS

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe / Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Leonora Fuentes Troncoso - Encargada SHSYMAT / Departamento de Información Agraria - ODEPA
- Marco Figueroa Gonzalez - Profesional de apoyo Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

---

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:  
<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16725251&hash=94d8b>